



Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200029100

RECONOCESE a la abogada DEISSY LILIANA GÓMEZ GÓMEZ, como apoderada de la entidad acreedora BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA", en los términos y para los efectos del poder conferido (pág.74).

Por lo demás, se REQUIERE nuevamente al deudor para que acredite el cumplimiento de la carga impuesta en el inciso 1º del auto adiado 15 de octubre de los corrientes.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c89dde7b72cb6cdc3ddcfe98cd21b32106fbcf7114601daa40d487ef476a2d39

Documento generado en 19/11/2020 06:00:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>